CONTRATO N° 238/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA 12° MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA Y CULMINACIÓN DE LA COMISARÍA 6° JOSÉ FALCÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PDTE. HAYES" CON ID 369152

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTERO GUAZÚ S.A, con RUC N° 80067516-9, domiciliada en Eugenio A. Garay e/ Mcal. Estigarribia y 14 de Mayo, de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, teléfono N° 0981.453.049/ 0983.126500, dirección de correo electrónico: estero_guazu_sa@hotmail.com, representada para este acto por Señora VERÓNICA QUINTANA MARCELLI, con Cédula de Identidad N° 3.878.789, en su calidad de -Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 15, de fecha 20 de abril de 2018, pasado ante el Notario y Escribano Público Jerónimo Ricardo Vera Hetter, titular del Registro N° 133, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Construcción de la Comisaría 12° Mauricio José Troche de la Dirección de Policía de Guaira y Culminación de la Comisaría 6° José Falcón de la Dirección de Policía de Pdte. Hayes ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato para la "Construcción de la Comisaría 12° Mauricio José Troche de la Dirección de Policía de Guaira y Culminación de la Comisaría 6° José Falcón de la Dirección de Policía de Pdte. Hayes", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369152

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de oferta N° 30/2019, convocado por Policía Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 859

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

CONTRATO N° 238/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA 12° MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA Y CULMINACIÓN DE LA COMISARÍA 6° JOSÉ FALCÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PDTE. HAYES" CON ID 369152

Lote N° 1 Construcción de la Comisaría 12° Mauricio José Troche de la Dirección de Policía de Guaira

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	Movimiento de Suelo	Unidad	1	1.460.000	1.460.000
2	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	132	7.300	963.600
3	Relleno y compactación zona de la edificación	Metros cúbicos	50	80.300	4.015.000
4	Cartel de obra	Unidad	1	1.460.000	1.460.000
5	Cimiento PBC con excavacion	Metros cúbicos	28	306.600	8.584.800
6	Dado de H°A°-pilares-encadenado inferior-vigas superior-losa	Metros cúbicos	2	1.460.000	2.920.000
7	Mampostería de Nivelación de 0.20 ladrillos comunes	Metros cuadrados	24	153.300	3.679.200
8	Mampostería de elevación de 0.15 ladrillos comunes	Metros cuadrados	310	65.700	20.367.000
9	Envarillado sobre aberturas	Metro lineal	89	13.140	1.169.460
10	Mesada azulejada de cocina	Metro lineal	2	328.500	657.000
11	De Estructura metálica con chapa trapezoidal y aislante térmico	Metros cuadrados	132	167.900	22.162.800
12	Aislación horizontal con hidrofugo y revocado a 3 caras	Metro lineal	78	30.660	2.391.480
13	Revoque filtrado interior y exterior	Metros cuadrados	630	40.150	25.294.500
14	Revoque azotada de cielo raso	Metros cuadrados	10	32.850	328.500
15	Revoque de cielo raso	Metros cuadrados	10	54.750	547.500
16	Revoque de mochetas	Metro lineal	47	25.550	1.200.850
17	Contrapiso de cascotes de 10 cms	Metros cuadrados	135	32.850	4.434.750
18	Carpeta para piso porcelanato	Metros cuadrados	135	40.150	5.420.250
19	Provisión y colocación de piso porcelanato	Metros cuadrados	143	98.550	14.092.650
20	Provision y colocacion de piso canto rodado acceso peatonal	Metros cuadrados	10	83.950	839.500
21	Contrapiso de cascotes de 10 cms	Metros cuadrados	27	32.850	886.950
22	Provisión y colocación de piso baldoson de hormigon en patio central	Metros cuadrados	27	54.750	1.478.250
23	Provision y colocacion de piedra triturada 4ta especial acceso vehicular	Metros cuadrados	10	76.650	766.500
24	Provisión y colocación de zócalo de porcelanato	Metro lineal	40	35.770	1.430.800
25	Revestido con azulejos	Metros cuadrados	47	83.950	3.945.650
26	Provisión y colocación de puerta placa de 0,80mx2,10m c/ marco de ybyrapytá. Con herrajes y cerradura. Contramarco de 5 cms	Unidad	4	912.500	3.650.000
27	Provisión y colocación de puerta placa de 0,70mx2,10m con marco de ybyrapytá. Con herrajes y cerradura. Contramarco de 5 cm	Unidad	2	912.500	1.825.000
28	Ventana corrediza de vidrio templado de 8 mm de 1,40mx1,00m	Unidad	4	912.500	3.650.000
29	Ventana corrediza vidrio templado de 8 mm(0.60x0,40)	Unidad	2	474.500	949.000
30	Puerta corrediza de vidrio templado de 10 mm de 2,00x2,10 m	Unidad	3	2.409.000	7.227.000
31	Puerta de hierro Ø 16 mm. c/0,05 m para celda 0,80 m x 2,10 m	Unidad	1	1.314.000	1.314.000
32	Ventana de hierro Ø 16 mm. c/ 0,05 m para celda 1,00 m x 0,30 m	Unidad	1	657.000	657.000
33	Porton metalico vehicular y peatonal	Unidad	1	3.650.000	3.650.000
34	Conexión de agua corriente	Unidad Medida Global	1	1.314.000	1.314.000
35	Alimentacion de agua corriente	Metro lineal	15	32.850	492.750
36	Tanque de agua y motor	Unidad	1	3.285.000	3.285.000
37	Instalación de agua fría p/baños	Unidad	2	438.000	876.000
38	Instalación de agua fría para cocina y lavadero	Unidad	1	365.000	365.000
39	Instalación de agua fría para baño turco	Unidad	1	255.500	255.500
40	Artefactos sanitarios-Griferías-Ducha eléctrica y accesorios p/ baños	Unidad	2	1.204.500	2.409.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

ESTERO GUAZU S.A. RUC: 80067516 - 9

CONTRATO N° 238/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA 12° MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA Y CULMINACIÓN DE LA COMISARÍA 6° JOSÉ FALCÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PDTE. HAYES" CON ID 369152

41	Artefactos pileta de acero inoxidable con canlla movil	Unidad	1	657.000	657.000
42	Artefactos sanitario baño turco para celda	Unidad	1	620.500	620.500
43	Artefactos sanitario pileta de lavar-Griferia	Unidad	1	255.500	255.500
44	Instalación de desague cloacal para baños hasta 1er registro	Unidad	2	438.000	876.000
45	Instalación de desague para cocina lavadero hasta 1er registro	Unidad	2	438.000	876.000
46	Instalación de desague para baño turco celda	Unidad	1	255.500	255.500
47	Rejillas de piso sifonada para baños	Unidad	3	65.700	197.100
48	Cañería desague de 100 mm. Hasta Cámara séptica	Metro lineal	15	25.550	383.250
49	Registros de desague cloacal de 0,40x0,40 de ladrillos comunes	Unidad	3	255.500	766.500
50	Cámara séptica (1.20x1.00x1.00)	Unidad	1	1.825.000	1.825.000
51	Pozo ciego diam: 2.00 prof: 1.50 m	Unidad	1	3.285.000	3.285.000
52	Canaleta y bajada chapa 26	Metro lineal	23	65.700	1.511.100
53	Canaleta Limahoya chapa 24	Metro lineal	15	65.700	985.500
54	Cañería desague pluvial de 100 mm	Metro lineal	12	25.550	306.600
55	Registros de de 0,30x0,30 de ladrillos comunes	Unidad	4	182.500	730.000
56	Pilastra Ande	Unidad	1	1.241.000	1.241.000
57	Registro eléctrico	Unidad	1	204.400	204.400
58	Acometida subterránea hasta tablero	Metro lineal	10	32.850	328.500
59	Provisión y colocación completa de tablero eléctrico	Unidad	1	876.000	876.000
60	Boca de tomas	Unidad	18	87.600	1.576.800
61	Bocas de luces	Unidad	20	87.600	1.752.000
62	Bocas especiales AA/DE/TE/TV/VT	Unidad	8	182.500	1.460.000
63	Provisión y colocación de iluminacion cartel en fachada	Unidad	2	91.250	182.500
64	Provisión y colocación completa de artefactos de luz led	Unidad	20	91.250	1.825.000
65	Provisión y colocación completa de artefactos embutidos en celda.	Unidad	1	87.600	87.600
66	Pintura interior látex pintado a 2 manos	Metros cuadrados	630	22.630	14.256.900
67	Pintura exterior texturizada	Metros cuadrados	68	40.150	2.730.200
68	Pintura látex de cielorraso	Metros cuadrados	10	21.900	219.000
69	Pintura de aberturas al barniz	Metros cuadrados	24	25.550	613.200
70	Cartel con letras y escudo representativo	Unidad	1	2.190.000	2.190.000
71	Camastro de ladrillo comun revocado	Unidad	1	620.500	620.500
72	Base de mástil p/ bandera con caño p/ mástil 2 (pulgadas) – 6.00m GV	Unidad Medida Global	1	1.606.000	1.606.000
73	Cieloraso	Unidad	115	135.050	15.530.750
74	Guarda obra	Metros cuadrados	55	32.850	1.806.750
75	Limpieza de obra	Unidad	1	1.095.000	1.095.000
					226.148.890

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 226.148.890 (Guaraníes doscientos veintiséis millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa), en el Lote N° 1.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

CONTRATO N° 238/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA 12° MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA Y CULMINACIÓN DE LA COMISARÍA 6° JOSÉ FALCÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PDTE. HAYES" CON ID 369152

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ (aplicable a la Administración Central).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los trabajos serán solicitados mediante Orden de Trabajo, emitidos por la Tesorería del programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial

Una vez recepcionado el documento por parte de la Contratista, los trabajos deberán iniciarse dentro de los 03 (tres) días corridos.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse en los plazos determinados por la Contratante que será computado en días corridos, los mismos deberán ejecutarse de manera ininterrumpida incluyendo fines de semana y feriados, para lo cual el contratista deberá incluir el costo de la mano de obra dentro de la planilla de presupuesto.

Construcción de la Comisaría 12° Mauricio José Troche de la Dirección de Policía de Guaira

Lugar: Departamento de Guaira Ciudad de Mauricio José Troche

Plazo: 75 días a partir de la orden de inicio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual, con un plazo de10 días hábiles posterior a la recepción del orden de compra

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del (20) % veinte por ciento del precio del contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

CONTRATO N° 238/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA 12° MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA Y CULMINACIÓN DE LA COMISARÍA 6° JOSÉ FALCÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PDTE. HAYES" CON ID 369152

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.
En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

CONTRATO N° 238/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA 12° MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA Y CULMINACIÓN DE LA COMISARÍA 6° JOSÉ FALCÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE PDTE. HAYES" CON ID 369152

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre de 2019.

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

VERÓNICA QUINTANA MARCELLI
Cédula de Identidad N° 3.878.453
Representante Legal

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional